

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
38a. sesión
celebrada el jueves
16 de noviembre de 1989
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 38a. SESION

Presidente: Sr. MASHADI (República Islámica del Irán)
(Vicepresidente)

SUMARIO

HOMENAJE AL EMBAJADOR GARCIA ROBLES

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC 2750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/44/PV.38
14 de diciembre de 1989

ESPAÑOL

89-63240 2216V

Best Copy Available

56 P

Se abre la sesión a las 10.45 horas.

HOMENAJE AL EMBAJADOR GARCIA ROBLES

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de continuar con nuestras labores, en nombre del Presidente de la Comisión, Adolfo Taylhardat, Viceministro de Relaciones Exteriores de Venezuela y en el mío propio, quisiera darle una especial bienvenida al Embajador Alfonso García Robles, quien se ha reincorporado recientemente a los trabajos de esta Comisión como representante de México.

Como es de todos conocido, el Embajador García Robles ha jugado un papel fundamental en los esfuerzos de la comunidad internacional en favor del desarme y en la negociación de la elaboración de importantes acuerdos internacionales, como el Tratado de Tlatelolco, el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, la agenda permanente de la Conferencia de Desarme y el establecimiento de la Campaña Mundial de Desarme de las Naciones Unidas.

El Embajador García Robles, quien fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz en 1982, ha dedicado su cúmulo de experiencias y conocimientos a la causa del desarme y cuenta con la gran estima de nuestra Comisión. Permítaseme, en nombre de la misma, desearle los mejores éxitos en la continuación de su noble labor.

Sr. GARCIA MORITAN (Argentina): Quisiera sumar la voz de mi delegación a las palabras del Presidente de la Primera Comisión para expresar también la satisfacción de ver entre nosotros al distinguido Embajador de México, Don Alfonso García Robles.

Debo señalar que hemos sentido la falta de García Robles al principio de nuestro debate general porque es costumbre, en la Conferencia de Desarme y en la Primera Comisión, oír sus palabras al principio de nuestras tareas. Creo que es justo enfatizar que la labor de esta Comisión no hubiese sido la misma sin la presencia de quien, por varias décadas, fuera uno de los que impulsara con su inspiración nuestros trabajos.

Como decano y dos veces Presidente del único órgano de negociación multilateral en la esfera del desarme, donde ha sido representante especial de México desde 1967, el Embajador García Robles ha llevado adelante una infatigable tarea de negociación para que la comunidad internacional encuentre los fundamentos de paz y seguridad. Ese esfuerzo no se agotó en el campo del desarme sino que también, como Secretario de Relaciones Exteriores de su país y como Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, contribuyó activamente en las principales decisiones de este órgano en las últimas cuatro décadas. Quienes hemos sido sus discípulos, quienes somos sus colegas y amigos, no podemos sino estar particularmente satisfechos de ver que el Embajador García Robles se reincorpora a los trabajos de nuestra Comisión.

Sr. EL ARABY (Egipto) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ante todo, quiero expresar lo mucho que place a mi delegación ver a usted dirigiendo las deliberaciones de la Primera Comisión.

Es un placer especial para mi delegación y para mí personalmente participar en el homenaje al eminente y distinguido estadista de México, Embajador Alfonso García Robles.

Durante una carrera prolongada y sumamente feliz, el Embajador García Robles cumplió muy importantes funciones encomendadas por su país, alcanzando los niveles más altos del servicio exterior de México.

Todos estamos en deuda con el Embajador García Robles. Desempeñó diversos cargos destacados en la Secretaría de las Naciones Unidas. Como Director de Asuntos Políticos en los comienzos mismos de la Organización, realizó contribuciones muy importantes a la labor de muchas comisiones.

Es un gran placer para mi delegación rendir homenaje al Embajador García Robles, un hombre que dejó su impronta en diversas esferas del quehacer internacional mediante su constante determinación y su profunda y sincera devoción a las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales.

Resulta particularmente auspicioso que sea la Primera Comisión la que haya tomado la iniciativa de rendir homenaje al Embajador García Robles. Su compromiso indeclinable, su resuelta voluntad, su vigor incomparable y su entusiasmo personal han sido factores claves en el campo del desarme. Si hoy alguien pudiera individualizar a una persona y llamarla "Señor Desarme", esa persona sería el Embajador García Robles.

A lo largo de su extensa y distinguida carrera ha recibido numerosos galardones, desde el reconocimiento personal de su Gobierno al Premio Nobel de la Paz, y muy poco podríamos añadir hoy aquí.

Al desearle continuos éxitos y buena salud, quiero transmitirle el sincero y profundo reconocimiento del Gobierno de Egipto por todos sus reconocidos y sumamente admirados logros en el campo de la paz y la seguridad.

Sr. PEJIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): También es un placer para mí dar la bienvenida al Embajador García Robles y participar en el homenaje que se le tributa por su enorme contribución a lo largo de los años en las esferas del desarme y la cooperación multilateral e internacional.

Cuando se firmó la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco en 1945, el Embajador García Robles estaba allí. Ahora, casi 45 años más tarde, todavía sigue bregando incansablemente por alcanzar las metas vitales de la Organización en materia de desarme y cooperación política.

Su carrera diplomática y política ha sido singular y memorable y, en gran parte, se ha dedicado a la Organización mundial y está vinculada con sus ideales. Estamos aquí hoy para expresar nuestro profundo respeto y gratitud por la contribución que esta personalidad eminente y campeón de la paz ha hecho a lo largo de los años.

En mi calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, me siento honrado al expresarle nuestro agradecimiento y decirle cuánto valoramos su inspiración y su contribución a las actividades del grupo de los no alineados en la Primera Comisión.

Si tratáramos de enumerar todo lo que ha hecho durante tantos años en que ha participado activamente en la labor de las Naciones Unidas y durante los que representó a su país, haríamos una larga lista de éxitos que llevarían todos el sello personal indeleble del Embajador García Robles. En efecto, él dejó un gran sello personal en las tareas en materia de desarme.

Representó a su Gobierno en esferas vitales de las Naciones Unidas, especialmente en las relacionadas con los problemas del desarme, pero también durante los primeros años en muchos otros terrenos de índole política. Quisiera mencionar el papel central que le cupo en las negociaciones sobre el establecimiento de la primera zona libre de armas nucleares en el mundo que alcanzara áreas pobladas, el Tratado de Tlatelolco. Con gran justificación muchas veces se ha hecho referencia al Embajador García Robles como al padre de ese importante Tratado. En 1978 inspiró y fue un instrumento decisivo para el éxito del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El Documento Final de ese período de sesiones ha sido un elemento esencial para la orientación del proceso de desarme en estos últimos diez años.

La plena confirmación de todos sus éxitos y logros puede apreciarse de la mejor manera en el hecho de que en 1982 fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz, sin duda el reconocimiento más alto que la comunidad internacional puede dar por las contribuciones a la causa de la paz. No se necesita añadir mucho más a ese antecedente.

Voy a concluir poniendo de relieve el papel destacado desempeñado por el Embajador García Robles como representante de México en la Conferencia de Desarme de Ginebra. Sin duda, ha contribuido al progreso en diferentes esferas, y deseo hacer referencia especial a las vinculadas con la prohibición de los ensayos nucleares y con un programa comprensivo de desarme.

Estoy convencido que comparto la opinión de todos los representantes de los Estados Miembros aquí presentes al expresar pleno reconocimiento, gran respeto y gratitud por la personalidad y la labor del Embajador García Robles. Le deseo una larga vida y los mejores éxitos en los años venideros.

Sr. HYLTEINIUS (Suecia) (interpretación del inglés): Deseo asociarme a las cálidas palabras de bienvenida que el Presidente ha dirigido al Embajador García Robles. Su carrera sobresaliente y sus contribuciones a la causa del desarme multilateral son bien conocidas y valoradas.

Una prueba de ese reconocimiento es el Premio Nobel de la Paz, que se le concedió en 1982, conjuntamente con mi compatriota la extinta Alva Myrdal. En realidad, la relación entre el Embajador García Robles y Suecia se remonta a varios decenios atrás, al momento en que hace 50 años se desempeñó como joven

diplomático en la legación de México en Estocolmo. Los representantes suecos han tenido el privilegio de cooperar estrechamente con el Embajador García Robles no solamente en la Conferencia de Desarme y en la Primera Comisión sino también en muchos otros contextos, como ser, por ejemplo, cuando fue miembro de la Comisión Palme así como dentro del marco de la Iniciativa de Seis Naciones.

Mi delegación siempre ha valorado el contacto estrecho que hemos tenido con el Embajador García Robles y, por consiguiente, constituye un gran placer para nosotros su presencia aquí en el seno de la Comisión.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Nuestra delegación se siente asimismo reconfortada por el retorno a la Primera Comisión del representante de México, así como de su encantadora esposa que está hoy aquí.

El Embajador García Robles ha sido por espacio de muchos años una figura dominante en el seno de esta Comisión, a la que dio jerarquía con su presencia. También por espacio de muchos años ha sido el decano de los embajadores en la Conferencia de Desarme. Durante el desempeño de su mandato nadie ha escrito o hablado con más elocuencia ni ha tenido más influencia que el representante de México. Nuestra delegación no siempre ha compartido los enfoques que preconizara, pero nunca hemos dudado de que desarrollaba sus labores en pro de los grandes objetivos de la paz y la seguridad internacionales.

Nuestra delegación está en deuda con el Embajador García Robles por otra razón. El ha sido el inspirador de una generación de funcionarios de mi país en la esfera del desarme que comenzaron sus carreras en el Comité ad hoc sobre el Programa Comprensivo de Desarme. Si bien la experiencia recogida por esos funcionarios no siempre resultó fácil, en todo caso constituyó un episodio sumamente valioso en el desarrollo de sus carreras, y estamos convencidos de que no podrían haber tenido mejor maestro.

Todos los miembros de nuestra delegación deseamos testimoniar a nuestro amigo y colega, el Embajador García Robles, nuestras expresiones de buena salud, felicidad y buena suerte.

Sr. GHAREKHAN (India) (interpretación del inglés): Es muy difícil rendir homenaje a una persona del calibre del Embajador García Robles. Resulta difícil porque hay mucho que decir y se dispone de poco tiempo para expresarlo. Tuve el privilegio de conocer íntimamente al Embajador García Robles hace más de diez años, o sea, la quinta parte del tiempo que él ha estado dedicado a su trabajo en pro del desarme. El nombre del Embajador García Robles es sinónimo de la campaña en pro de la paz y el desarme. Creo que la historia de la lucha por el desarme en el período posterior a la segunda guerra mundial no podrá escribirse sin dedicar por lo menos todo un capítulo a la contribución efectuada por el Embajador García Robles.

El y yo, así como los representantes de los otros cuatro países, trabajamos de consuno en lo que llegó a conocerse como la Iniciativa de Seis Naciones en pro de la paz y el desarme. Como recordarán los representantes, esa Iniciativa fue promovida por los dirigentes de la India, Suecia, México, Argentina, Tanzania y Grecia en 1983. Durante las reuniones del grupo de planificación el Embajador García Robles, por supuesto, demostró ampliamente sus conocimientos, pero lo que más me impresionó fue su constante cortesía y buen humor en todas las circunstancias.

Es una persona de variados talentos. Es un apasionado de la música, aspecto que algunos representantes pueden no conocer. También tiene grandes conocimientos y es muy exigente respecto de la buena mesa. Los representantes pueden no saberlo, pero creo que incluso ha escrito un libro, que no ha publicado, acerca de dónde comer bien en y alrededor de Ginebra.

El Embajador García Robles es una persona sumamente apreciada en mi país. Tuvimos el privilegio de acordarle el prestigioso premio Jawaharlal Nehru por promover la paz y la comprensión internacionales. Vino a la India a recibir esa distinción y pronunció en esa ocasión un discurso que fue una de las declaraciones más importantes formuladas en la India en materia de desarme.

Es autor de varios libros, y mis colegas de habla hispana me dicen que cada uno de los discursos del Embajador García Robles en idioma español es una contribución valiosa al enriquecimiento de esa lengua.

Por esta razón, dije al comienzo que es muy difícil rendir homenaje a una persona tan destacada como el Embajador García Robles.

Quiero agregar algo con respecto a la Sra. de García Robles, a quien mi esposa y yo hemos tenido el placer de conocer durante muchos años. Esta pareja se ha ganado no sólo nuestro afecto sino el de todos aquellos que tuvieron la oportunidad de conocerla. Estoy seguro de que no le estamos diciendo adiós al Embajador García Robles y a su esposa, sino simplemente au revoir. Quizá no veamos al Embajador García Robles en la sala de la Primera Comisión, pero hemos de verlo ciertamente en Ginebra y en otros sitios. Estoy seguro de que, dada su tenacidad, resolución y dedicación de toda una vida a la causa del desarme, continuaremos escuchándolo y beneficiándonos con sus opiniones y consejos en los años venideros.

Aprovecho esta oportunidad para desear al Embajador García Robles y a su esposa felicidad y salud constantes en los años venideros.

Sr. KRASULIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): Hoy rendimos homenaje a un hombre que ha tenido un destino poco común, un diplomático destacado que se dedicó fundamentalmente a la diplomacia multilateral en la esfera del desarme. He conocido personalmente al Embajador García Robles y he trabajado con él durante algunos años. En mi país su nombre goza de enorme respeto y autoridad. Durante muchos años, el Embajador García Robles ha sido prácticamente la principal autoridad en cuanto a cuestiones de desarme en las Naciones Unidas. A su nombre se asocian importantes progresos y éxitos logrados en esta esfera, tanto por las Naciones Unidas como por la Conferencia de Desarme.

Hoy deberíamos poner de relieve el papel destacado que desempeñó el Embajador García Robles en la redacción y la ratificación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. La importancia de ese Tratado no sólo yace en el hecho de que sustrajo al enorme continente latinoamericano de la carrera de armamentos, sino también en que, con ello, se iniciaron las limitaciones territoriales de las armas nucleares. Estoy totalmente de acuerdo con quienes han llamado al Embajador García Robles el

padre del Tratado de Tlatelolco. No fue por casualidad que la labor del Embajador García Robles en esta esfera mereció el Premio Nobel de la Paz y otros reconocimientos.

Al cooperar con el Embajador García Robles en diversos foros internacionales durante varios años, nos percatamos de que estábamos ante un hombre que poseía cualidades destacadas, erudición y pensamiento singulares, un hombre con altos principios morales y grandes cualidades personales.

Hoy tenemos también un motivo de tristeza. El Embajador García Robles dejará su cargo de Representante de México en la Conferencia de Desarme, pero esperamos encontrarlo frecuentemente en diferentes foros de desarme.

Le deseamos buena salud, el optimismo propio de los mexicanos, mucha felicidad y todo tipo de éxitos en su vida.

Srta. AL-MULLA (Kuwait) (interpretación del inglés): Mi delegación, en nombre de los Estados árabes, tiene el honor de participar en este modesto homenaje que se rinde a un gran hombre en esta sala. Nos complace hoy ver aquí presente al Embajador García Robles y a su esposa.

Algunas personas conocen al Embajador García Robles como negociador, iniciador y mediador, como una voz de sabiduría y coherencia. Su participación quedó inscrita en muchas resoluciones, documentos y acuerdos. Lo poco que se pueda decir sobre él en esta ocasión no está en consonancia con su prestigio ni sus contribuciones. No enumeraré sus aportes ya que otros los conocen mejor que yo, pero quiero mencionar algunos de ellos que nos han impresionado profundamente a todos nosotros: su contribución a la conclusión del Tratado de Tlatelolco; su contribución a la redacción del Documento Final del Primer Período Extraordinario de Sesiones sobre el Desarme de la Asamblea General, celebrado en 1978; sus esfuerzos en la esfera de un programa global de desarme. Su contribución no solamente honra a México, su país, sino a toda la región y al mundo entero.

Lamentamos que se retire de sus actividades, pero queremos recordar con satisfacción, aprecio y gratitud el legado que nos deja. Le deseamos a él y a su familia salud y felicidad.

Sr. de AZAMBUJA (Brasil) (interpretación del inglés): Podríamos prolongar indefinidamente estas intervenciones porque hay mucho que decir sobre el Embajador García Robles. No sería necesario que cada uno repitiera lo que ya dijeron otros, dado que todos hallaríamos nuevas facetas y elementos por admirar y elogiar.

Quiero rendir un homenaje personal al Embajador García Robles, ya que lo he conocido durante aproximadamente 30 años. Ambos éramos jóvenes cuando nos conocimos. En aquel momento él era Embajador de su país ante el mío, un brillante y eminente diplomático. Fue uno de los últimos embajadores que México envió a mi ciudad natal, Rio de Janeiro. Recuerdo que ya tenía entonces entre los diplomáticos jóvenes del Brasil un aura de prestigio, sabiduría y serena tenacidad, de una dedicación a lo que hace que Latinoamérica sea una parte importante del mundo.

Luego tuve un privilegio aún mayor: el de trabajar con el Embajador García Robles durante mucho tiempo en la preparación del Tratado de Tlatelolco. El fue el arquitecto y yo un simple colaborador, pero pude apreciar cuánto le debe el Tratado a él y en qué medida fue inspiración suya. Pude apreciar cuánto luchó por algo que muchos pensaban era irreal, prematuro y quizá imposible de ser puesto en práctica. Debido a él, Latinoamérica está en gran medida libre de armas nucleares y ello es, por cierto, un monumento perdurable.

Posteriormente, nos encontramos nuevamente en Ginebra en la Conferencia de Desarme, en la que expresó más que nadie el espíritu del Primer Período Extraordinario de Sesiones, que tanto le debe a él.

Hoy nos complace verlo nuevamente entre nosotros acompañado por su esposa.

Un hombre como el Embajador García Robles no puede retirarse. Tiene tanto que decir, tanto que contar, tanto que enseñar que en todos esos ámbitos debe seguir dándole a México, a América Latina y en particular a mi propio país la inspiración que ha sido una de sus grandes contribuciones para todos nosotros. Así que deseo decirle que todos hemos aprendido de él. todos lo queremos, todos lo respetamos y todos le deseamos lo mejor.

Sr. HOU (China) (interpretación del chino): Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar los profundos sentimientos de la delegación china con respecto al Embajador García Robles, a quien rendimos nuestro mayor homenaje. Al igual que otras delegaciones, la delegación china se complace sobremanera con la presencia del Embajador García Robles entre nosotros una vez más.

Coincidimos con lo dicho por muchos otros representantes que han hablado de la alta estima que sus delegaciones tienen por la contribución efectuada por el Embajador García Robles a lo largo de los años en la escena internacional, y especialmente sus importantes aportes a las actividades de desarme. Su nombre es muy conocido y está vinculado a la creación de las Naciones Unidas y sus múltiples actividades. Está vinculado en particular a las actividades multilaterales de desarme. Participó activamente e hizo una importante contribución a las actividades multilaterales de desarme que van desde el establecimiento de la Primera Comisión a la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y otros importantes foros de desarme de las Naciones Unidas, tales como el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y todos los documentos que han emanado de esos órganos.

La rica experiencia del Embajador García Robles en los asuntos internacionales, su buen juicio, sus obras publicadas y sus otras contribuciones son patrimonio común de todos nosotros. Queremos rendir homenaje a todas esas realizaciones acumuladas a lo largo de tantos años de trabajo y le deseamos a él y a su esposa salud, felicidad y éxito en todas sus futuras actividades.

Sr. DIETZE (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés): Mi delegación comparte los sentimientos expresados esta mañana para honrar las realizaciones del Embajador García Robles, laureado con el Premio Nobel de la Paz. Su trabajo de toda una vida en favor de la limitación de armamentos y el desarme - a menudo persuasiva, a menudo militante - no tiene parangón. Su contribución a la labor de esta Comisión y la Conferencia de Desarme, así como muchos otros foros de desarme, no es simplemente un patrimonio que vamos a preservar sino que sigue siendo un programa de acción. Con un afecto muy especial recuerdo su visita a nuestro país en 1983.

El Embajador García Robles ha prestado un gran servicio a la causa del desarme y la comunidad del desarme, por lo que le quedamos muy agradecidos.

Sr. MOREL (Francia) (interpretación del francés): Permítaseme, en nombre de los 12 países de la Comunidad Europea, expresar a nuestra vez el homenaje colectivo que queremos rendir en esta Primera Comisión al Embajador García Robles, de México. El homenaje que queremos rendirle es el homenaje debido al estadista, al hombre público, pero también a la personalidad, al hombre privado. El hombre público es conocido desde hace decenios en el mundo como la encarnación de un empeño incansable en favor del desarme. Esa abnegación fue coronada de manera solemne por el Premio Nobel de la Paz, que muchas delegaciones ya mencionaron, y que fue considerado como la consagración de la labor notable en favor del Tratado de Tlatelolco. Pero hay que ir más allá, hay que mencionar la dimensión universal, global de esa acción. No saludamos solamente una acción regional sino una acción universal en favor del desarme. Esa acción se desarrolló a través de todos los cargos importantes que ocupó el Embajador García Robles y hemos visto que su autoridad supo afirmarse y transformarlo en una personalidad escuchada y reconocida por todos.

Quiero también mencionar el importante papel que desempeñó y sigue desempeñando como miembro de la Junta Consultiva sobre Asuntos de Desarme, institución de reciente data pero a la cual ya ha dado una contribución importante con su presencia y su actuación, con las opiniones autorizadas que ha expresado en ese Consejo y que han sido valiosas para el Secretario General

de las Naciones Unidas. Quiero mencionar también su papel como Presidente del Comité ad hoc de la Conferencia de Desarme sobre el programa comprensivo de desarme.

Podemos decir que hay generaciones de jóvenes diplomáticos que desde el comienzo de la labor de ese Comité aprovecharon de manera espontánea, libre, cálida, esas enseñanzas y esa manera de trabajar que hacían que esas reuniones de primeras horas de la tarde dirigidas por el Embajador García Robles constituyeran la ocasión de discutir, de pensar, de avanzar y de encontrar formas de transacción. Esos jóvenes diplomáticos extrajeron de allí una valiosísima experiencia.

Quiero también rendir homenaje al hombre, a la persona, que siempre demostró una cortesía incomparable en los debates. Esta es una característica y una virtud personal, pero hay que citarla porque esas cualidades, esa acción personal, han dado una dimensión importante a su trabajo.

No quiero continuar porque conocemos la modestia del Embajador García Robles. Todos hemos apreciado también su inmensa cultura. Para reducir esto a una fórmula podríamos decir que nada de lo que tiene que ver con el desarme le es ajeno al Embajador García Robles. También podríamos citar la sentencia latina: homo sum et nihil humanum a me alienum puto, o sea, soy hombre y nada humano puede serme ajeno. Esa es una universalidad que nos ha dado la personalidad del Embajador García Robles, cuya presencia aquí saludamos hoy.

Sr. DOLEJS (Checoslovaquia) (interpretación del ruso): Yo también deseo hablar de las destacadas actividades del Embajador García Robles y de su importante papel en la elaboración y conclusión del Tratado de Tlatelolco. Jamás olvidaremos esas actividades ni tampoco su papel como jefe de la delegación de México en la Conferencia de Desarme y en la Primera Comisión de la Asamblea General. Su labor fue justamente reconocida al concedérsele el Premio Nobel de la Paz.

La delegación de México tiene una posición concreta sobre el principio del consenso. Creo que hoy podríamos, por consenso, agradecer unánimemente al Embajador García Robles su destacada labor y desearle todo lo mejor y mucha energía en su futura labor en la esfera del desarme.

(continúa en español)

Le deseamos todo lo mejor y le agradecemos cálidamente su trabajo.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Sr. Presidente: Ha sido para mí un gran honor el haber escuchado las expresiones de reconocimiento que sobre mi labor han expresado aquellos representantes que tomaron la palabra. Quisiera agradecer muy especialmente al Presidente de la Primera Comisión, Embajador Taylhardat, y a usted que tan dignamente nos representa hoy entre nosotros, por haber asignado parte del valioso tiempo de la Comisión para permitir que me despidiera de todos los colegas con los que he tenido el gusto de compartir los esfuerzos por lograr un mundo en el que prevalezcan la paz y la seguridad internacionales.

En el curso de los años, en los sucesivos períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, he tenido el privilegio de conocer y de trabajar con personalidades de todas las latitudes y puntos cardinales, y es para mí motivo de gran satisfacción reconocer que a pesar de las diferencias de perspectiva o enfoque que en algunos momentos parecían distanciarnos, los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas siempre han constituido un propósito común en los esfuerzos que emprendimos conjuntamente.

Quisiera manifestar que en todos estos años siempre fue para mí motivo de un alto orgullo representar al Gobierno de México cuyo inquebrantable apego a los principios del derecho internacional y su incansable búsqueda de un mundo libre de confrontaciones, constituyó en todo momento la sustentación de todos nuestros empeños.

TEMAS 49 A 69 Y 151 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCIÓN DE DECISIONES AL RESPECTO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Primera Comisión) (interpretación del inglés): Quiero informar a la Comisión que los siguientes Estados han pasado a patrocinar los siguientes proyectos de resolución: A/C.1/44/L.10, Irlanda; A/C.1/44/L.63/Rev.1, Nueva Zelanda; A/C.1/44/L.50/Rev.1, Bahamas; y A/C.1/44/L.47/Rev.1, Antigua y Barbuda.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Sobre la base del anuncio que efectuáramos ayer y de conformidad con las consultas realizadas tengo la intención de comenzar, si el tiempo lo permite, con los siguientes proyectos de resolución: del Grupo 3, A/C.1/44/L.63/Rev.1; del Grupo 8, A/C.1/44/L.11 y L.50/Rev.1; del Grupo 10, A/C.1/44/L.20/Rev.1 y L.56/Rev.1; del Grupo 11, A/C.1/44/L.37 y L.60; y del Grupo 16, A/C.1/44/L.2/Rev.1, L.36 y L.44/Rev.1.

Hacia el fin de la sesión de la mañana anunciaré los proyectos de resolución que examinaremos esta tarde.

Antes de que la Comisión se pronuncie sobre los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros daré la palabra a los representantes que deseen presentar proyectos de resolución.

Sr. KOLANE (Lesotho) (interpretación del inglés): En nombre de los países miembros del Grupo de Estados de Africa, del Grupo de Estados de América Latina y del Caribe y del Grupo de Estados de Asia mi delegación desea referirse al tema 64 del programa "Examen y aplicación del documento de clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General" y desea presentar el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63, titulado "Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa y Asia y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe". Los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme fueron creados por la Asamblea General y su mandato es, entre otros, brindar apoyo sustantivo a las iniciativas y a otras actividades acordadas por los Estados Miembros en la región para la aplicación de medidas en pro de la paz y el desarme mediante la utilización apropiada de los recursos disponibles, y coordinar la aplicación de las actividades regionales con la Campaña Mundial de Desarme.

Los Centros Regionales se constituyeron como consecuencia de la resolución 39/63 J de la Asamblea General, de diciembre de 1984, que fue aprobada sin votación. En esa resolución se pide al secretario General que preste asistencia a los Estados Miembros de las regiones interesadas que la soliciten, a fin de establecer arreglos regionales e institucionales para la ejecución de la Campaña Mundial de Desarme sobre la base de los recursos existentes y las contribuciones voluntarias.

Los tres Centros fueron inaugurados oficialmente en 1986, 1987 y 1989, respectivamente, en Togo para Africa, en Perú para América Latina y el Caribe y en Nepal para Asia. Los Centros emprendieron programas agresivos para poner en práctica las medidas de paz, de limitación de armas y de desarme y a coordinar las actividades regionales relacionadas con la Campaña Mundial de Desarme.

Es necesario fortalecer aún más a los centros regionales, instituciones viables y eficaces para difundir información sobre las actividades de las Naciones Unidas en el campo de la limitación de armamentos, el fomento de la confianza y el desarme. Al respecto, quisiéramos agradecer profundamente a aquellos países que han colaborado y continúan colaborando voluntariamente a fin de que los centros cumplan su misión al servicio de sus respectivas regiones.

Las actividades en curso y las propuestas de los centros constan en los informes del Secretario General (A/44/582 y A/44/584). La necesidad de fortalecer los tres centros queda sintetizada en la declaración formulada por el Subsecretario General Adjunto de Asuntos de Desarme ante esta misma Comisión, el 18 de octubre de 1989, cuando señalara

"Con este telón de fondo y en el contexto del mandato que le confiara la Asamblea General, han funcionado, hasta el límite de los recursos disponibles, los tres centros regionales para la paz y el desarme existentes en Africa, America Latina y Asia. En ellos se han organizado debates intensos ... Hoy es ampliamente reconocido que dichos centros poseen grandes posibilidades de contribuir al alivio de las tensiones, al fomento de la confianza y al desarme. Sin embargo, para funcionar al máximo de su capacidad, necesitan los adecuados recursos humanos y financieros, especialmente para la eficaz y eficiente organización y expansión del diálogo regional y subregional."

(A/C.1/44/PV.6, págs. 4-5)

Sobre la base de lo antedicho, conscientes de la crisis financiera por la que atraviesan las Naciones Unidas y en reconocimiento del continuo apoyo administrativo del Secretario General a los centros, creemos que debe considerarse en su verdadera perspectiva la necesidad urgente de establecer el cargo de Director en cada uno de ellos, para fortalecer el papel de estos centros.

La creación del cargo de Director contribuiría a asegurarles la dirección y la guía adecuada de personal calificado y plenamente autorizado que coordinaría las actividades regionales de una manera más estructurada y profesional, para asegurar la eficacia de las operaciones de dichos centros.

Seguimos dispuestos a examinar ampliamente la cuestión y esperamos que, en el ínterin, la Comisión y la Asamblea General aprueben por consenso el proyecto de resolución presentado.

Sr. RANA (Nepal) (interpretación del inglés): Aunque tardíamente, permítaseme sumar mi homenaje al que otros colegas han tributado al Embajador García Robles. Sólo quisiera agregar a lo dicho aquí con tanta elocuencia acerca de sus variadas contribuciones, que es un alto honor para nosotros contar esta mañana con su amable presencia. Esto no es sólo una expresión de su compromiso continuo con la labor de esta Comisión sino también una fuente de inspiración para todos nosotros. Al tiempo que recordamos con gratitud sus valiosos servicios y su contribución a la paz y al desarme, expresamos nuestros mejores deseos para él y la Sra. Robles en los años venideros.

El representante de Lesotho, actual Presidente del Grupo de Estados Africanos, ha presentado en nombre de los patrocinadores de Africa, Asia y América Latina el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1 acerca de los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, Asia, América Latina y el Caribe. Nunca destacaremos lo suficiente la importancia del papel que desempeñan estos tres centros regionales en la promoción de la confianza y la seguridad mutuas entre los miembros de las regiones respectivas.

Los centros pueden, asimismo, facilitar la aplicación y coordinación de las actividades regionales en el marco de la Campaña Mundial de Desarme. En los últimos años la Asamblea confirmó la importancia y la eficacia potencial de las medidas de desarme regional tomadas por iniciativa de la región con la participación de todos los Estados de la misma. Cada región tiene características específicas y corresponde a los países que la integran encarar iniciativas comunes adecuadas. El papel de los centros regionales puede ser fundamental para armonizar y coordinar tales iniciativas y contribuir así a la formulación de medidas de fomento de la confianza, limitación de armamentos y desarme en esas regiones.

De más está decir que los centros necesitan estabilidad financiera para llevar a cabo en forma eficaz el mandato conferido. A tal fin, el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1 exhorta a los Estados Miembros así como a las

organizaciones intergubernamentales a realizar contribuciones voluntarias para fortalecer las actividades operacionales de los centros. Las experiencias de los últimos años han demostrado que los centros requieren una mínima entidad administrativa, no sólo para asegurar su funcionamiento eficaz sino también para atraer contribuciones voluntarias que permitan financiar sus actividades. Sobre la base de estas consideraciones se pide que, con financiación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, se establezca el cargo de Director en cada uno de los tres centros regionales, según consta en el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1 cuyos patrocinadores conocen las limitaciones financieras de la Organización y solicitan, entonces, el mínimo indispensable para permitir el funcionamiento eficaz de los centros. Tomando en cuenta la justificable preocupación de los Estados Miembros toda vez que se habla de asignaciones adicionales, hemos convenido en dejar la decisión en manos del Secretario General.

Las consecuencias en el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1 indica el curso de acción a seguir en caso de que la Asamblea General lo apruebe. Quisiera referirme también a la disposición del proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1, que modificaría el nombre del Centro Regional ubicado en Katmandú, Nepal, por el de Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, propuesto en colaboración con otros Estados asiáticos que consideran que la participación de los Estados del Pacífico fortalecería al Centro. De hecho, estos países fueron invitados a participar en las reuniones celebradas este año y contribuyeron a la labor del Centro.

Quisiera destacar aquí la importancia del apoyo político a los centros. En el pasado, los proyectos de resolución relativos a los tres centros se aprobaron por consenso. En vista de la importancia del papel que éstos pueden desempeñar, esperamos una vez más que la Comisión apruebe el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1 sin votación.

Sr. BELLINA (Perú): Mi delegación quiere también sumarse al homenaje al Embajador García Robles, una eminencia latinoamericana que hizo que la primera zona desnuclearizada del mundo fuera la América Latina. También quiero hacerlo por los vínculos familiares que nosotros estimamos en lo más alto de nuestro reconocimiento. Estamos muy agradecidos, Sr. García Robles, por lo que usted ha hecho por América Latina.

Mi país tiene el honor de ser la sede del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Asimismo hemos tenido el honor de representar al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe durante las consultas para presentar un único proyecto de resolución conjunto para las tres regiones, solicitando el establecimiento del cargo de Director en cada uno de los centros regionales. Por ello, el nombre del Perú figura entre los patrocinadores en representación de todos los países de América Latina, pues consideramos de primordial interés la existencia de un centro de este nivel que permita que los avances internacionales en materia de desarme, seguridad, paz y desarrollo sean conocidos en toda su integridad por la opinión pública de nuestros países.

Si bien dichos centros están funcionando, lo hacen en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con las contribuciones financieras de los países. Agradecemos profundamente a aquellos Estados y organizaciones gubernamentales que han hecho posible que los centros funcionen y lleven a cabo importantes reuniones y conferencias, durante los años en que vienen trabajando.

Sin embargo, consideramos también que los centros necesitan un apoyo mayor y más vital para desarrollar las funciones que les han sido encomendadas. Por eso, los tres grupos regionales hemos considerado muy pertinente la presentación del proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1, en el que se solicita el establecimiento del cargo de Director en cada uno de los centros regionales. Consideramos que no se debe escatimar el más mínimo esfuerzo para avanzar hacia un mundo en seguridad, en paz y en desarrollo.

Por todo lo anterior, instamos a los Estados aquí presentes a que contemplen este proyecto de resolución en su debida dimensión, por lo que pedimos que sea adoptado por consenso. Los oradores que me han precedido

han expresado clara y enfáticamente las necesidades de los centros regionales, por lo que nuevamente instamos a todos los Estados a que nos ayuden a difundir la paz, el desarme y el desarrollo en nuestras regiones.

Sr. KENYON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): El Reino Unido apoya plenamente la labor de los Centros Regionales para la Paz y el Desarme y en años anteriores hemos tenido sumo gusto en unirnos a la aprobación de varios proyectos de resolución sobre este tema sin someterlos a votación. Por ello, lamentamos profundamente vernos obligados a abstenernos en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1.

Mi delegación toma nota de que el objetivo de la petición que se dirige al Secretario General en el párrafo 3 de la parte dispositiva es asegurar el eficaz funcionamiento de los tres Centros Regionales para la Paz y el Desarme, objetivo que mi delegación apoya plenamente. En principio, no tenemos ninguna objeción tampoco a la designación de un director para cada centro. Sin embargo, es evidente, dadas las consecuencias para el presupuesto por programas que aparecen en el documento A/C.1/44/L.64/Rev.1, que la Secretaría propone, en un lapso relativamente breve, la adición de tres cargos netos a la plantilla, ya abultada, que serían financiados en el futuro con cargo al presupuesto ordinario. Reconocemos que se ha hecho un esfuerzo para reducir la incidencia presupuestaria del proyecto de resolución, pero no obstante sigue siendo una medida que mi delegación no puede apoyar.

Cabe recordar que la Organización sigue empeñada en un proceso de reforma y renovación iniciada a raíz de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Al adoptar por consenso dicha resolución, los Estados Miembros se propusieron reducir un 15% de la plantilla de la Secretaría en tres años. Gracias en gran medida a la dirección del Secretario General y a la cooperación del personal, ya se ha realizado una reducción del 12%, pero todavía queda mucho camino por recorrer para cumplir el objetivo.

La reforma está encaminada principalmente a promover el mayor acuerdo posible entre los Estados Miembros en las cuestiones administrativas y presupuestarias y, en consecuencia, restablecer la confianza en la Organización así como la estabilidad financiera. Lamentablemente, la

estabilidad financiera es otro objetivo que todavía no se ha logrado. La situación sigue siendo grave. El Secretario General, al presentar el mes pasado su proyecto de presupuesto por programas en la Quinta Comisión, señaló que las moras acumuladas al presupuesto ordinario ascendían en aquel momento al 77% aproximadamente de las asignaciones para el presente año. Mi delegación estima que es dudoso que exista suficiente dinero en el fondo general de la Organización para hacer frente a las obligaciones contraídas para fin de año. Si no se reciben recursos adicionales en lo que queda de 1989, parece que las Naciones Unidas se enfrentarán una vez más a una situación real de insolvencia.

En estas circunstancias, nos parece esencial no perjudicar la confianza en la Organización, erosionando los progresos logrados hasta el momento con la reforma. La creación de cargos adicionales es un tema especialmente delicado y en este caso determinado no estamos seguros de que sean necesarios. En el documento A/44/6/Rev.1, en el que figura el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, se dice en el párrafo 10 de la introducción que se han incluido todos los productos requeridos por decisiones legislativas, lo que quiere decir, a nuestro juicio, que la asignación propuesta respecto al elemento de programa 5.2, "Apoyo a los centros regionales", de la sección 2B, "Actividades relacionadas con asuntos de desarme", debe ser suficiente para asegurar el eficaz funcionamiento de dichos centros. Por tanto, no estamos convencidos de que sea necesaria la asignación adicional de 242.600 dólares que ahora se propone. Si, en contradicción aparente con la opinión del Secretario General, fueran necesarios recursos adicionales, creemos que deberían obtenerse mediante una redistribución. Ello estaría en concordancia con las resoluciones por las que se crearon los centros, en las que se habla de su financiación con los recursos existentes o con recursos extrapresupuestarios.

Por nuestra parte, no nos parece necesario insistir en la redistribución dentro de la sección 2B, aunque a este respecto queremos decir que sólo la Quinta Comisión está en condiciones de fijar las prioridades relativas para la asignación de recursos entre las secciones del presupuesto en su conjunto. Esperamos que, al estudiar este tema y formular sus recomendaciones a la

Quinta Comisión, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto proponga una solución que pueda recibir todo el apoyo de mi delegación; pero, por el momento, no tenemos más remedio que abstenernos en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1.

Sr. GARCIA MORITAN (Argentina): Mi delegación votará a favor del texto, como es lógico, puesto que somos una de las delegaciones que lo patrocinan. Sin embargo, creemos importante destacar en esta oportunidad que apoyamos totalmente los esfuerzos que se realizan para que los centros regionales sean adecuados instrumentos de promoción de las prioridades fijadas en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Los centros regionales forman parte del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y, por lo tanto, en su organización administrativa, tanto en lo que hace a la designación de directores como, en particular, a las iniciativas políticas, ha de haber una concordancia con el adecuado equilibrio y sistema de consultas que lleva a cabo el citado Departamento de Asuntos de Desarme en otros temas importantes que se relacionan con nuestra competencia. Ello nos parece primordial para el éxito de los centros regionales y su futura eficacia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1. Las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figuran en el documento A/C.1/44/L.63/Rev.1. El proyecto de resolución lleva por título "Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y Asia y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe". El representante de Lesotho presentó el proyecto de resolución en nombre del Grupo de Estados Africanos, del Grupo de Estados de América Latina y del Caribe y en nombre de Bangladesh, China, el Yemen Democrático, la República Islámica del Irán, el Japón, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nueva Zelanda, Nepal, el Pakistán, Filipinas, Sri Lanka y Singapur en la 38a. sesión de la Primera Comisión, que se celebró el 16 de noviembre de 1989.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 130 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Aunque los Estados Unidos apoyan el concepto de centros regionales de desarme, estamos obligados a considerar las consecuencias financieras de iniciativas que, por otra parte, acogemos satisfactoriamente.

Los tres centros regionales para el desarme a que alude el proyecto de resolución se establecieron en el entendimiento de que serían financiados con contribuciones voluntarias. Sin embargo, el proyecto de resolución creará nuevas cargas financieras para las Naciones Unidas, que el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 no ha contemplado.

La creación de puestos adicionales en la Secretaría de las Naciones Unidas en momentos de crisis presupuestaria grave está reñida con los esfuerzos por mantener la dimensión de la Secretaría dentro de sus límites. Los Estados Unidos apoyan plenamente estos esfuerzos y, por lo tanto, se han visto obligados a votar en contra del proyecto de resolución.

Sr. NORHEIM (Noruega) (interpretación del inglés): Quisiera explicar el voto de los cinco países nórdicos - Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y Noruega - sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1, titulado "Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa y Asia y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe".

Los países nórdicos apoyaron la constitución de estos tres centros regionales y su papel en el proceso de desarme y lo seguimos haciendo.

Los países nórdicos son contribuyentes importantes de la Campaña Mundial de Desarme, que financia en gran medida las actividades de los centros.

En consecuencia hemos votado a favor del proyecto de resolución, aunque tenemos reservas sobre la redacción del párrafo 3 de la parte dispositiva. Por cuestión de principios, los países nórdicos apoyan la integridad e independencia del Secretario General, que debe tener la libertad de utilizar sus recursos de la manera que estime apropiada. Quisiéramos que este principio hubiese sido reflejado más acertadamente en el texto.

Sr. MARTINEZ (Cuba): La delegación de Cuba quisiera expresar, en relación con el proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1, que al respaldar dicho texto y las ideas contenidas en él, comparte el criterio de que para el funcionamiento continuo y eficaz de los centros regionales es necesario dotar a tales centros de los correspondientes funcionarios de dirección tan pronto como sea posible, a fin de posibilitar un mejor desarrollo de las actividades e iniciativas que realicen dichos centros, según las características de la región.

Según considera nuestra delegación, los centros regionales, acorde con su mandato y en el contexto de la Campaña Mundial de Desarme en que fueron creados, están llamados a contribuir con la tarea de difundir a escala regional información en la esfera del desarme y promover de esa manera un mayor conocimiento de la opinión pública en esta materia. En tal sentido, su actividad debe estar acorde con las preocupaciones expresadas en la comunidad internacional cuando estableció las prioridades en las negociaciones en materia de desarme, asignando la mayor de las prioridades a la adopción de medidas para el desarme nuclear y para prevenir el estallido de una guerra nuclear.

Sr. MOREL (Francia) (interpretación del francés): La delegación de Francia votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/44/L.63/Rev.1, asociándose a las numerosas delegaciones que lo apoyaron. Mi delegación quiere recordar que en 1989 Francia decidió hacer una contribución voluntaria de 20.000 francos para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa y contribuirá con 50.000 francos en 1990. Esta suma adicional debería servir a idénticos fines: permitir la investigación sobre estudios de desarme en Africa, por ejemplo el tema de los gastos militares, en estrecha cooperación con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). Debería invitarse a un investigador africano a unirse al Instituto y ayudar en sus tareas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil, quien desea explicar la posición de su delegación sobre los proyectos de resolución incluidos en el grupo 8.

Sr. LAMAZIERE (Brasil) (interpretación del inglés): El Brasil apoyará nuevamente los proyectos de resolución A/C.1/44/L.11 y A/C.1/44/L.25, titulados "Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares" y "Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua", respectivamente.

Es opinión ponderada de mi delegación que todo progreso en esa cuestión debe ser compatible con el artículo 18 del Tratado de Tlatelolco y con la redacción del tercer párrafo del preámbulo del Tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos, que procura

"... alcanzar la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares."

Al mismo tiempo, el Brasil sostiene que debería crearse en la Conferencia de Desarme un comité ad hoc sobre prohibición de ensayos nucleares, con un mandato de negociación adecuado a ese foro, que es el único órgano de la comunidad internacional dedicado a la negociación multilateral de cuestiones de desarme.

En momentos en que aumentan las preocupaciones con motivo de los problemas del medio ambiente, el Brasil considera que ha llegado la hora de que los Estados poseedores de armas nucleares inicien negociaciones a nivel multilateral para la prohibición completa y permanente de los ensayos de armas nucleares, que aunque fueran subterráneos no solamente tienen efectos negativos directos bien conocidos sobre el medio ambiente sino que además estimulan la carrera de armamentos desde los puntos de vista cuantitativo y cualitativo.

Es un hecho que la existencia de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y el riesgo de su uso representan las amenazas más formidables para el futuro de la humanidad y la vida en nuestro planeta, como se ha reconocido en el informe Brundtland.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Procederemos ahora a tomar decisión sobre los proyectos de resolución del grupo 8, empezando con el proyecto de resolución A/C.1/44/L.11, titulado "Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares". El proyecto de resolución cuenta con 12 patrocinadores y fue presentado por el representante de México en la 31a. sesión de la Primera Comisión el 8 de noviembre de 1989.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Primera Comisión) (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/44/L.11 son: Costa Rica, Ecuador, Indonesia, Irlanda, México, Myanmar, Perú, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Venezuela y Yugoslavia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, China, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía.

Por 117 votos contra 3 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/44/L.11.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.50/Rev.1, titulado "Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares". El proyecto de resolución tiene 30 patrocinadores y fue presentado por el representante de Nueva Zelanda en la 29a. sesión de la Primera Comisión el 7 de noviembre de 1989.

Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Primera Comisión) (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/44/L.50/Rev.1 son: Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Brunei Darussalam, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador Fiji, Filipinas, Finlandia, Grecia, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Japón, Malasia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Samoa, Singapur, Suecia, Tailandia, Vanuatu y Zaire.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea.

Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Brasil, China, Egipto, India, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 124 votos contra 2 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/44/L.50/Rev.1.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos sobre los proyectos de resolución que acaban de aprobarse.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos han pedido el uso de la palabra para explicar su voto negativo sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.50/Rev.1.

Los Estados Unidos no han podido apoyar ese proyecto de resolución porque, lamentablemente, en lo fundamental es incongruente con la posición de nuestro país sobre la cuestión de una prohibición completa de los ensayos nucleares. Una prohibición completa de los ensayos no va necesariamente a impedir la proliferación, reducir los armamentos, detener la producción de armas o lograr una disminución de la carrera de armamentos. Un mejoramiento de la estabilidad es la forma más directa de aumentar la seguridad, y eso es lo que estamos buscando mediante la reducción de las fuerzas estratégicas y convencionales y la aplicación de medidas de fomento de la confianza.

Los Estados Unidos llevan a cabo ensayos nucleares para asegurar la confiabilidad de nuestra disuasión nuclear, y la prohibición completa de esos ensayos debe considerarse dentro del contexto de un momento en que no necesitamos depender de la disuasión nuclear para garantizar la seguridad y la estabilidad internacionales.

Sr. WAGENMAKERS (Países Bajos) (interpretación del inglés): Mi delegación votó en favor del proyecto de resolución A/C.1/44/L.50/Rev.1, relativo a la necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Sin embargo, nuestro apoyo al proyecto de resolución tiene ciertas limitaciones. Seguimos apoyando el objetivo de una prohibición completa de los ensayos tal como se estipula en los compromisos contraídos en virtud del Tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos y el Tratado sobre la no proliferación. Lo que el proyecto de resolución A/C.1/44/L.50/Rev.1 debería haber establecido con más claridad es que una prohibición completa de los ensayos debe mirarse en la perspectiva más amplia del proceso de desarme y en particular del desarme nuclear. Ahora que está teniendo lugar un verdadero desarme con el Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de alcance menor y que aparece en lontananza un desarme mayor - me refiero a las conversaciones sobre la reducción de las fuerzas convencionales en Europa y sus consecuencias en las fuerzas nucleares estratégicas y a las negociaciones sobre la reducción de las armas estratégicas -, debemos tratar de ir más allá de los llamamientos tradicionales a una prohibición completa de los ensayos como reflejo del enfoque indirecto del desarme nuclear.

Los resultados tangibles de los esfuerzos encaminados hacia una reducción sustancial de las armas nucleares lleva a mi delegación a tomar en cuenta estos acontecimientos. Hay también otros acontecimientos conexos que requieren una reflexión adecuada. Tengo presente el proceso gradual sobre cuestiones vinculadas con los ensayos nucleares, al que se han dedicado los Estados Unidos y la Unión Soviética desde septiembre de 1987. Es probable que se adopten medidas rápidamente. Los protocolos de verificación del Tratado sobre las explosiones nucleares con fines pacíficos y del Tratado sobre prohibición de ensayos en el umbral probablemente se concluirán pronto, figurando la ratificación de estos dos tratados en el programa para 1990. Los Países Bajos esperan que los Estados Unidos y la Unión Soviética busquen, como cuestión de urgencia, nuevos límites en cuanto la potencia y el número de los ensayos, conjuntamente con el proceso de reducción directa de armas nucleares a fin de ir cumplimentando la metodología de aplicación de la declaración de 1987.

Mi delegación desea asimismo explicar su posición con respecto al proyecto de resolución A/C.1/44/L.11. En dicho proyecto apenas es visible el enfoque realista y más equilibrado de conformidad con los lineamientos que acabo de indicar. El proyecto gira en torno de la hipótesis unilateral de que la prevención de la guerra nuclear tiene precedencia sobre la prevención de todas las guerras. La delegación de los Países Bajos no puede suscribir la tesis del carácter central exclusivo de las armas nucleares en el proceso de limitación de armamentos. El tema de las armas nucleares debe ser analizado en el contexto más amplio de su relación con las armas convencionales. Mi Gobierno no puede apoyar el llamamiento que se formula a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme de que promuevan en 1990 el establecimiento de un comité ad hoc con el mandato de negociar un tratado sobre la cesación completa de las explosiones nucleares. En nuestra opinión, la Conferencia de Desarme debiera más bien llevar a cabo su trabajo sobre cuestiones concretas tales como las disposiciones de verificación del tratado multilateral sobre prohibición de los ensayos, tomando en cuenta los compromisos asumidos por las Potencias nucleares en el Tratado sobre prohibición parcial de los ensayos, de 1963, y el Tratado sobre la no proliferación, de 1968.

Sr. SOOD (India) (interpretación del inglés): He pedido hacer uso de la palabra para referirme al grupo de proyectos de resolución relativos a un tratado amplio sobre prohibición de los ensayos nucleares y, en particular, a los proyectos contenidos en los documentos A/C.1/44/L.11 y A/C.1/44/L.50/Rev.1.

La cuestión de la prohibición de los ensayos de armas nucleares viene siendo una cuestión prioritaria en el programa de negociaciones multilaterales de desarme desde hace casi 35 años. El objetivo está claramente reiterado en el preámbulo del Tratado de 1963 por el que se prohíbe los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, que dice:

"procurando alcanzar la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares ..."

Mi delegación lamenta que, a pesar de los llamamientos reiterados de la comunidad internacional, no hayan comenzado las negociaciones sobre esta cuestión en la Conferencia de Desarme de Ginebra. En nuestra opinión, la Conferencia de Desarme continúa siendo el foro más apropiado para la iniciación de negociaciones sobre esta cuestión de vital preocupación, dada la presencia de los cinco Estados poseedores de armas nucleares en la mesa de conferencias.

Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/44/L.11. Sin embargo, mi delegación observa que el alcance del tratado, tal como está contemplado en el proyecto de resolución, estaría reñido con el que generalmente se acepta para dicho tratado. Estimamos que el alcance de nuestra labor está claramente determinado por la declaración contenida en el preámbulo del Tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos, de 1963. Por consiguiente, nuestro voto a favor de este proyecto de resolución no va en perjuicio de nuestra posición sobre el alcance de un tratado sobre prohibición amplia de los ensayos a negociarse en la Conferencia de Desarme, tal como se contempla en el preámbulo del Tratado sobre la prohibición parcial de los ensayos.

Mi delegación no ha podido apoyar el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/44/L.50/Rev.1. Creemos que la Conferencia de Desarme es un órgano de negociación y que ninguna otra cosa que no sea un mandato de

negociación podría reducir el papel que le incumbe y disminuir la importancia que la comunidad mundial asigna a esta cuestión. Tenemos conocimiento de las conversaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética en relación con el tema referido a los ensayos nucleares. Sin embargo, tal como declararon los dirigentes de la Argentina, Grecia, México, Tanzania, Suecia y la India en relación con la Iniciativa de seis naciones en la Declaración de Estocolmo, no resultaría aceptable todo acuerdo que permita de algún modo la continuación de los ensayos.

Hasta tanto se concluya un tratado de prohibición amplia de los ensayos, mi delegación insta a todos los Estados que poseen armas nucleares a que suspendan la realización de los ensayos a fin de facilitar las negociaciones.

Sr. MOREL (Francia) (interpretación del francés): En nombre de la delegación de Francia deseo explicar el voto negativo de mi delegación en relación con los proyectos de resolución A/C.1/44/L.11 y A/C.1/44/L.50/Rev.1, relativos a los ensayos con armas nucleares. En nuestra opinión, los textos de estos dos proyectos de resolución no encaran de la manera debida la cuestión relativa a los ensayos nucleares. La prohibición de los ensayos nucleares debe ubicarse dentro de un proceso efectivo de desarme de conformidad con las conclusiones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1978. Sólo podrá producirse cuando los progresos en materia de desarme lo hagan posible, sin comprometer los sustentos de la seguridad internacional. Por lo tanto, no puede constituir una condición previa ni tener prioridad sobre la reducción de los arsenales sustanciales de armas nucleares de los Estados con mayor cantidad de armamentos.

Para mantener su posición, Francia no tiene otra alternativa que conservar una capacidad de disuasión. Además, la credibilidad de esa fuerza de disuasión exige que se incorporen a ella todos los progresos tecnológicos alcanzados en la evolución de otras fuerzas estratégicas. En consecuencia, Francia debe continuar sus ensayos nucleares a un ritmo y en condiciones que determinan las exigencias tecnológicas. En función de esos imperativos, Francia decidió reducir de ocho a seis el número de ensayos nucleares por año.

Francia ha decidido asimismo hacer pública esta decisión e informar anualmente al Secretario General acerca de los ensayos realizados durante el año anterior.

Sr. GARCIA MORITAN (Argentina): Creo que no es necesario reiterar la importancia de la prohibición de los ensayos nucleares, pero siempre es oportuno destacar su urgencia. Mi delegación estima que ya no se puede demorar más. En momentos en que existe un avanzado proceso de negociación entre los dos principales Estados poseedores de armas nucleares encontramos que es difícil entender por qué no se puede iniciar a la brevedad la negociación de un tratado que prohíba de una vez por todas los ensayos de armas nucleares en la Conferencia de Desarme, donde están representados los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Sobre la base de estas consideraciones, mi delegación se abstuvo al someterse a votación el proyecto de resolución A/C.1/44/L.50/Rev.1. En cambio, votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/44/L.11 por cuanto desde nuestro punto de vista plantea un adecuado equilibrio de las cuestiones involucradas.

Sra. MASON (Canadá) (interpretación del inglés): Antes de explicar nuestro voto, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para sumarnos a las expresiones de elogio y admiración pronunciadas aquí en el día de hoy acerca del distinguido Embajador Don Alfonso García Robles. He llegado por primera vez a la Primera Comisión este año, como lo han hecho tantos otros, siguiendo el camino que ha marcado este gran hombre, cuya presencia ha enriquecido el proceso multilateral durante tantos años.

Quiero explicar brevemente el voto del Canadá a favor del proyecto de resolución A/C.1/44/L.50/Rev.1 y nuestra abstención respecto del proyecto de resolución A/C.1/44/L.11. Ambos proyectos de resolución procuran el objetivo común de la cesación de las explosiones de ensayos nucleares. Además, las votaciones anteriores sobre proyectos de resolución similares demuestran que tienen mucho en común, ya que si bien algunos Estados se han visto obligados a oponerse a ambos y otros se han abstenido respecto de uno u otro, la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas refrenda ambos. En alguna medida los proyectos de resolución pueden compararse a diferentes rutas alternativas que, si bien procuran llegar al mismo destino, un mundo libre de armas nucleares, lo hacen por diferentes caminos y sugieren diferentes métodos.

A juicio del Canadá, habida cuenta especialmente de los diferentes intereses y preocupaciones de los Estados poseedores de armas nucleares, sin cuya participación activa no puede haber negociaciones felices tendientes a una prohibición global y verificable de los ensayos, el enfoque propiciado por el proyecto de resolución A/C.1/44/L.50/Rev.1 es más realista y quizá más eficaz.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de pasar al próximo tema, quisiera recordar a los patrocinadores de proyectos de resolución que no se les permite explicar su voto acerca de sus propias propuestas. Procederemos ahora a considerar el grupo 10. Debido a consultas realizadas en último momento, se ha solicitado que se aplace la decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.56/Rev.1.

Por lo tanto, procederemos a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.20/Rev.1. Los patrocinadores de este proyecto de

resolución, titulado "Desarme convencional" han pedido que se adopte una decisión sin votación.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/44/L.20/Rev.1.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra a los representantes que quieran explicar sus posiciones.

Sr. SOOD (India) (interpretación del inglés): Mi delegación desea explicar su participación en la decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.20/Rev.1.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva se recomienda que el informe de la Comisión de Desarme sirva de base para deliberaciones posteriores sobre desarme convencional de la Comisión de Desarme durante su próximo período de sesiones. Mi delegación está de acuerdo con ello, ya que entiende que no se refiere solamente al informe de la Comisión de Desarme, que no logró ninguna conclusión ni acuerdo sobre este tema en su período de sesiones anterior, sino también a los diversos documentos, propuestas oficiales y oficiosas, así como también a las propuestas verbales y a las que se formulen en el futuro y que determinarán la base de la labor de la Comisión de Desarme sobre este tema. Pensamos que la labor anterior sobre este tema en modo alguno ha de limitar la que se realice en los años venideros.

Sr. HOULLEZ (Bélgica) (interpretación del francés): Deseo expresar que a mi delegación le complace que se hayan aprobado sin votación los dos proyectos de resolución relativos al desarme convencional, proyectos de resolución A/C.1/44/L.13 y A/C.1/44/L.20/Rev.1. A este respecto, destacamos la gran importancia que reviste para nosotros el desarme convencional, no solamente en Europa, donde recibimos con beneplácito el progreso ya logrado dentro del marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, sino también en muchas partes del mundo, habida cuenta de las condiciones específicas en juego. Se desvían demasiados recursos hacia la adquisición de armas convencionales que serían mejor aprovechados si se destinaran a fines económicos y sociales. Tomamos nota con satisfacción de que en ambos proyectos de resolución se solicita a la Comisión de Desarme que en 1990 prosiga examinando los problemas relativos al desarme convencional.

Quisiéramos agregar que tenemos la esperanza de que se logre un acuerdo en esta esfera. Durante el período de sesiones de 1989 se realizó un progreso importante respecto de los elementos esenciales del proyecto de resolución. Estamos convencidos de que el deseo de éxito que ha de animar a todas las delegaciones, así como los encomiables esfuerzos del Presidente de la Comisión, Embajador Bagbeni Adeito Nzengeya, por mejorar la labor de la Comisión permitirán que se adopte un informe por consenso.

Sr. MARTINEZ (Cuba): La delegación de Cuba se ha sumado al consenso respecto del proyecto de resolución A/C.1/44/L.20/Rev.1 relativo al desarme convencional y promovido por la delegación de Dinamarca, en el entendido de que al tener en cuenta las decisiones y recomendaciones que figuran en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se tienen presentes, entre otros, los principios relativos a la particular responsabilidad que corresponde en el logro de las medidas de desarme a las Potencias nucleares y otros Estados de importancia militar significativa, que los esfuerzos en materia de desarme convencional deben situarse en el contexto global del desarme general y completo y que al considerar medidas de desarme convencional a escala regional y subregional ello sólo podrá hacerse acorde con las características de cada región donde ello sea posible, con la participación de todos los Estados interesados y tomando en cuenta sus opiniones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al grupo 11, proyectos de resolución A/C.1/44/L.37 y A/C.1/44/L.60. Daré la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones que no sean explicación de voto.

Sr. CHACON (Costa Rica): He solicitado la palabra para pedir a la Comisión que no tome ninguna decisión respecto del proyecto de resolución A/C.1/44/L.60. Nosotros pensábamos que con la comunicación oral que habíamos hecho bastaba, pero parece que teníamos que haberlo comunicado por escrito. He pedido la palabra para retirar el proyecto A/C.1/44/L.60.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión no adoptará ninguna decisión sobre ese proyecto de resolución.

Pasamos ahora al proyecto de resolución A/C.1/44/L.37. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, quien desea explicar su voto antes de la votación.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): El año pasado los Estados Unidos estimaron necesario abstenerse en la votación del proyecto de resolución posteriormente aprobado como resolución 43/75 I de la Asamblea General, sobre transferencias internacionales de armas. En momentos en que muchos Estados presionaban a las Naciones Unidas para que fijaran prioridades en sus gastos y mantuvieran equilibrado su presupuesto, creímos que no correspondían los gastos requeridos en dicha resolución. También expresamos nuestra preocupación acerca de algunos de los aspectos de fondo de la resolución y de sus referencias a otros documentos que no suscriben los Estados Unidos.

Nuestra posición sobre esas cuestiones no ha variado. En dicha resolución, sin embargo, había algunos problemas graves que se refieren a las transferencias indiscriminadas de armas. Los Estados Unidos son sensibles a esos problemas y, en cooperación con otros Estados interesados, están tratando activamente de encontrar soluciones.

En virtud de que compartimos las preocupaciones de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/44/L.37, nuestra delegación se complace en apoyar ese texto, en su mayor parte de procedimiento. Confiamos en que el grupo de estudio que considere este tema haga una clara distinción entre las transferencias de armas legítimas y las ilícitas, y preste la debida consideración a otras preocupaciones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.37, titulado "Transferencias internacionales de armas". Está patrocinado por 28 delegaciones, y fue presentado por el representante de Colombia en la 29a. sesión de la Primera Comisión, celebrada el 7 de noviembre de 1989. Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Primera Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/44/L.37 está patrocinado por las siguientes delegaciones: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bahamas, Bolivia, Bulgaria, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Fiji, Filipinas, Grecia, Guatemala, Honduras, Italia, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Singapur y Suecia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Malí, Malta, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Bahrein, Brasil, Cuba, Yemen Democrático, Egipto, Etiopía, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Maldivas, Omán, Pakistán, Qatar, Somalia, Sudán, República Arabe Siria, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Por 95 votos contra ninguno y 31 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/44/L.37.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. HOU Zhitong (China) (interpretación del chino): La delegación china votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/44/L.37 sobre transferencias internacionales de armas. Nuestra posición general con respecto a las transferencias internacionales de armas quedó expuesta en el documento A/CN.10/118 de la Comisión de Desarme, y esa posición no ha variado.

Sr. KAMAL (Pakistán) (interpretación del inglés): Nuestra delegación apoya todos los esfuerzos destinados a reducir las transferencias de armas con el objetivo de impedir cualquier acumulación injustificada de armas en cualquier parte del mundo. Sin embargo, al considerarse tales transferencias de armas debe tenerse en cuenta la capacidad de producción para la defensa de los diferentes países, especialmente los más poderosos militarmente, así como las legítimas preocupaciones de seguridad de los Estados. Como esas consideraciones no están debidamente reflejadas en el proyecto de resolución A/C.1/44/L.37, nuestra delegación se vio obligada a abstenerse en la votación de ese proyecto de resolución.

Sr. AL-ALFI (Yemen Democrático) (interpretación del árabe): Nuestra delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/C.1/44/L.37. Apoyamos todos los esfuerzos encaminados al desarme, especialmente el desarme nuclear. Creemos que concentrarnos en las

transferencias de armas a nivel regional sólo sirve para distraer la atención de la comunidad internacional de las prioridades establecidas en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. No creemos que esto deba hacerse antes que se tomen medidas efectivas para acabar con la ocupación israelí de los territorios árabes ocupados y poner fin al armamento nuclear israelí en nuestra región. Nuestras prioridades también incluyen la eliminación del régimen del apartheid en Sudáfrica.

Hasta que a los pueblos de esas dos regiones no se les asegure que su existencia no está amenazada por Sudáfrica o Israel y que se han tomado medidas para detener la corriente de armas a esos dos regímenes racistas, consideramos que es prematuro ~~concentrarnos~~ en las transferencias de armas a nivel regional.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a los proyectos de resolución del grupo 16: A/C.1/44/L.2/Rev.1, L.36 y L.44/Rev.1.

Concederé la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

Sr. HERZBRUCH (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Hoy se someterá a votación el proyecto de resolución A/C.1/44/L.36 sobre la reducción de los presupuestos militares. Mi delegación se sumó al consenso que logró esta resolución en años anteriores aunque nunca hayamos estado plenamente de acuerdo con ella. En el proyecto de resolución L.36, de este año, se han hecho cambios de fondo, por lo cual quiero explicar nuestra posición sobre ese texto. Siempre hemos opinado que la reducción de los presupuestos militares no podía ser el resultado de negociaciones gubernamentales sobre este tema sino el de acuerdos de desarme. Esto está expresado correctamente en el segundo párrafo del preámbulo del proyecto L.36. Por lo tanto, el preámbulo de este proyecto de resolución sería aceptable para nosotros. Lo que nos preocupa es la parte dispositiva del proyecto de resolución. En esto hallamos una incoherencia entre el segundo párrafo del preámbulo y el párrafo 2 de la parte dispositiva en el que se presume que habrán tales negociaciones. Estamos firmemente convencidos de que para que haya negociaciones sobre la reducción de los presupuestos militares tiene que existir el requisito previo de la transparencia de dichos presupuestos. Durante las prolongadas negociaciones en la Comisión de Desarme se habla, en el párrafo 78 del grupo de principios anexados a la resolución L.36, de la necesidad de utilizar el sistema normalizado de presentación internacional de informes de las Naciones Unidas, que nunca fue convenido y que, tal como está contenido ahora en el anexo del proyecto de resolución L.36, en modo alguno expresa la opinión de mi Gobierno.

Siempre hemos subrayado que el uso del sistema de presentación internacional de informes de las Naciones Unidas aprobado por la Asamblea General en 1980 es un primer paso fundamental para crear la transparencia necesaria para las posibles conversaciones que se entablen en el futuro sobre este tema.

No podemos acoger con beneplácito en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución L.36 algo que no ha sido convenido, que es labor de la Comisión de Desarme en la determinación y elaboración de este conjunto de principios. En el párrafo 2 de la parte dispositiva se decide señalar esos principios a la atención de los Estados Miembros y de la Conferencia de Desarme "como directrices útiles para las futuras medidas en materia de

congelación y reducción de los presupuestos militares". En la Conferencia de Desarme no se negocian medidas sobre la congelación y reducción de los presupuestos militares ni se intenta hacerlo en un futuro próximo. No podemos votar a favor de un proyecto de resolución que podría utilizarse para introducir este tema en la Conferencia de Desarme y no dejar esta decisión a la propia Conferencia de Desarme.

Tampoco podemos aceptar directrices que no se han completado y que, por lo tanto, no reflejan la opinión de todos. Lamentablemente, no tuvieron éxito nuestros esfuerzos por hallar un texto de consenso. Compartimos el deseo de liberar a la Comisión de Desarme de estas negociaciones prolongadas sobre el conjunto de principios, pero nos parece que resolver problemas aceptando un texto no convenido es un mal camino y no es una base para una cooperación sincera en la delicada esfera de la seguridad nacional. De modo que por estas razones esta vez votaremos en contra del proyecto de resolución A/C.1/44/L.36.

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Con respecto al proyecto de resolución A/C.1/44/L.2 los Estados Unidos creen que es importante hacer notar que en su informe para este período de sesiones la Conferencia de Desarme convino por consenso en que el Comité ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme reanudara su labor con el propósito de resolver las cuestiones importantes en un futuro próximo cuando las condiciones fueran más adecuadas para avanzar en ese sentido. La Conferencia de Desarme ha indicado que el avance en la elaboración de tal programa comprensivo de desarme no puede lograrse rápidamente como lo sugiere el proyecto de resolución L.2. Lamentamos que los que apoyan el proyecto de resolución L.2 consideren apropiado prejuzgar cualquier decisión que pueda tomar la Conferencia de Desarme para determinar las condiciones más favorables para la labor futura sobre un programa comprensivo de desarme.

En el proyecto de resolución también se prejuzga sobre el papel del programa comprensivo de desarme en el contexto del Tercer Decenio para el Desarme, especialmente porque aún tiene que elaborarse y convenirse acerca de un texto de declaración sobre los objetivos del Tercer Decenio para el Desarme.

Los Estados Unidos lamentan que por esas razones no puedan apoyar como en años anteriores este proyecto de resolución. Esto es especialmente lamentable porque los Estados Unidos han colaborado diligentemente en los trabajos de la Conferencia de Desarme sobre el programa comprensivo de desarme. En realidad sorprende un tanto que el principal patrocinador del proyecto de resolución haya encontrado que era posible proponer una redacción que no estaba en armonía con la recomendación de la Comisión.

También quiero dar una explicación del voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.36 titulado "Reducción de los presupuestos militares". Los Estados Unidos no pueden apoyar este proyecto de resolución. Hay razones importantes para ello. El proyecto de resolución no toma en cuenta el hecho que se refleja en el informe de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General que el texto agregado a este proyecto de resolución no es un texto convenido. En el proyecto de resolución L.36 se busca dar validez a ese texto que no fue convenido refiriéndolo a los Estados Miembros así como a la Conferencia de Desarme como "directrices útiles para las futuras medidas". Además, se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General un informe sobre la marcha de la aplicación de esta resolución. El proyecto de resolución L.36 constituye un intento inaceptable de falsear el resultado de las deliberaciones de la Comisión de Desarme sobre el tema de la reducción de los presupuestos militares, y, por ello, debemos votar en su contra.

Sr. GEVERS (Países Bajos) (interpretación del inglés): La delegación de los Países Bajos votará en contra del proyecto de resolución A/C.1/44/L.36.

Lamentamos que este proyecto de resolución sobre la reducción de los presupuestos militares no refleje adecuadamente la situación surgida tras los debates sobre este tema en la Comisión de Desarme. La esencia del proyecto es que por el momento la cuestión no se trataría en el marco del Comité de Desarme y se enviaría a la Conferencia de Desarme como si fueran directrices para medidas futuras. Sin embargo, las directivas aún no han merecido el consenso. En realidad se expresó explícitamente durante el período de

sesiones de este año de la Comisión de Desarme que todo el proyecto que ahora está anexo al L.36 debería ser motivo de futuras consultas. Los principios que se discutieron en la Comisión de Desarme no han sido convenidos en la forma en que aparecen ahora. No es, pues, eludiendo la cuestión que desaparecerán las dificultades existentes respecto de algunas directrices del proyecto.

El propio texto del proyecto de resolución contiene también elementos respecto de los cuales no estamos de acuerdo. La reducción de los presupuestos militares de por sí no tiene por qué mejorar la situación internacional. Por lo tanto, no parece una medida particularmente eficaz de desarme; lo que verdaderamente cuenta es, por ejemplo, la capacidad militar y su reducción equilibrada y verificable. La reducción en los presupuestos militares no afecta necesariamente a la capacidad militar efectiva.

Un tercer punto es el referente al ahorro. Que la reducción de los gastos militares tenga o no verdaderamente consecuencias económicas favorables es algo que necesita un análisis más cuidadoso. Debe respetarse plenamente la soberanía de los Estados para decidir cómo manejar estas delicadas cuestiones.

Sr. HOULLEZ (Bélgica) (interpretación del francés): Quisiera explicar brevemente el voto de mi delegación sobre el proyecto A/C.1/44/L.36, titulado "Reducción de los presupuestos militares". Mi país participa activamente en la labor de la Comisión de Desarme relacionada con los principios que han de regir las futuras medidas de los Estados para reducir los presupuestos militares. Al igual que otros participantes, debemos señalar que siguen existiendo divergencias, tanto respecto del uso de los sistemas de presentación de informes sobre gastos militares como del congelamiento de los presupuestos militares. En vista de la labor que queda por realizar en estos dos campos mi delegación estima, entre otras cosas, prematuro referirse en un proyecto de resolución a documentos sobre los cuales no hay consenso todavía. Por consiguiente, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución L.36.

Mi delegación, por otra parte, está dispuesta a votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/44/L.44/Rev.1, titulado "Presupuestos militares", que expresa la convicción de que puede alcanzarse mayor transparencia y más facilidad para establecer comparaciones en materia de presupuestos militares, con miras a su reducción.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.2/Rev.1, titulado "Programa comprensivo de desarme", patrocinado por la delegación de México y presentado en la 27a. sesión de esta Comisión el 6 de noviembre de 1989. Se ha solicitado una votación registrada, por separado, sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal,

Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 112 votos contra ninguno y 17 abstenciones, se resuelve mantener el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/44/L.2/Rev.1.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.2/Rev.1 en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia,

Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 129 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/44/L.2/Rev.1 en su conjunto.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.36, titulado "Reducción de los presupuestos militares", que cuenta con 18 patrocinadores y fue presentado por el representante de Rumania en la 27a. sesión de la Comisión, el 6 de noviembre de 1989. Doy la palabra al Secretario de la Comisión para que lea la lista de patrocinadores

Sr. KHERADI (Secretario de la Primera Comisión) (interpretación del inglés): Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/44/L.36 son: Angola, Benin, Camerún, Chile, Colombia, Costa Rica, Filipinas, Gambia, Indonesia, Lesotho, Nigeria, Perú, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Rumania, Suriname y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.36.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Kenya,

República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, República Federal de Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Brasil, Dinamarca, Egipto, Islandia, India, Iraq, Israel, Japón, Jordania, Noruega, Somalia, España, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Yemen.

Por 94 votos contra 10 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/44/L.36.*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión pasará ahora a tomar decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.44/Rev.1, titulado "Presupuestos militares", que cuenta con 13 copatrocinadores y fue presentado por el representante de la República Federal de Alemania en la 31a. sesión de esta Comisión, celebrada el 8 de noviembre de 1989.

Sr. KHERADI (Secretario de la Primera Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/44/L.44/Rev.1 está patrocinado por: Camerún, Dinamarca, Gabón, Italia, Luxemburgo, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Portugal, República Federal de Alemania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Turquía y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.44/Rev.1. Se ha solicitado votación registrada.

* Posteriormente la delegación de Argelia informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Senegal, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argelia, Angola, Cuba, Egipto, India, Iraq, Jordania, Jamahiriya Arabe Libia, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, República Arabe Siria, Túnez, Emiratos Arabes Unidos, Yemen, Zambia.

Por 105 votos contra ninguno y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/44/L.44/Rev.1.*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto.

* Posteriormente, la delegación de Bahrein informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

Sra. MIEDEMA (Países Bajos) (interpretación del inglés): Quisiera formular una explicación de voto en nombre de las delegaciones de Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.2/Rev.1.

Nos alegró que en la Conferencia de Desarme se acordara este año que el Comité ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme examinara los temas pendientes "cuando las circunstancias fueran más conducentes a la realización de progresos en esa esfera". (A/44/27, pág. 307, párr. 100)

Creemos ciertamente que la finalización del programa comprensivo de desarme no es quizá la forma más eficaz de lograr los objetivos que nos hemos fijado en materia de limitación de armamentos y desarme. El camino directo de negociaciones concretas sobre una amplia gama de armamentos ha demostrado ser más prometedor que el enfoque indirecto de formular un programa comprensivo.

Observamos que el texto del proyecto de resolución A/C.1/44/L.2/Rev.1, presentado por la delegación de México al haber presidido el Comité ad hoc de la Conferencia de Desarme sobre el programa comprensivo de desarme, se separa de los términos acordados en la Conferencia de Desarme.

Creemos que se hace más difícil la labor de la Primera Comisión al modificar, por razones no muy claras, un texto acordado sobre este tema, texto que resultaba aceptable para todos los miembros de la Conferencia de Desarme.

Aunque votamos a favor del proyecto de resolución A/C.1/44/L.2/Rev.1, queremos dejar constancia de la opinión ponderada de nuestras delegaciones de que el texto acordado en la Conferencia de Desarme (documento A/44/27, pág. 307) es el único punto de partida correcto cuando la Conferencia de Desarme proceda a examinar esta cuestión. Por ello nos abstuvimos sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva cuando se puso a votación por separado.

Sr. KENYON (Reino Unido) (interpretación del inglés): Quiero explicar el voto negativo del Reino Unido sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.36, "Reducción de los presupuestos militares".

Apoyamos totalmente la declaración de los Países Bajos sobre esta resolución. Los acuerdos multilaterales sobre congelación o reducción de los presupuestos militares no son medidas prácticas ni útiles en la esfera del

desarme y de la limitación de armamentos. Las reducciones de los presupuestos militares son bienvenidas si llevan a una auténtica reducción de la capacidad de defensa y a la eliminación de los desequilibrios que conducen a la inestabilidad.

El debate en la Comisión de Desarme y la imposibilidad de llegar a acuerdos sobre los principios que han de inspirar esas medidas demuestran que ese enfoque es totalmente equivocado.

Asimismo quiero explicar nuestra posición sobre el proyecto de resolución A/C.1/44/L.2/Rev.1. También en este caso compartimos totalmente las opiniones que acaba de expresar la delegación de los Países Bajos.

Sr. FINAUD (Francia) (interpretación del francés): Francia votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/44/L.2/Rev.1, titulado "Programa comprensivo de desarme", ya que sigue apoyando la elaboración de un programa comprensivo por la Conferencia de Desarme. Observamos con interés el progreso realizado por la Conferencia de Desarme en el estudio de esta materia durante su último período de sesiones. Ello hizo posible una mayor aclaración del programa, aunque no se llegó a elaborar totalmente. En las negociaciones de Ginebra se puso de manifiesto que todas las delegaciones creían que era necesaria una pausa y que era posible lograr un consenso aceptable para todos los miembros de la Conferencia de Desarme cuando se aprobó el informe de la Conferencia al cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

El informe señala que el Comité ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme también acordó reanudar su labor con miras a resolver las cuestiones pendientes, en un futuro próximo, cuando las circunstancias fueran más conducentes a la realización de progresos en esa esfera.

Habida cuenta las circunstancias concretas en que se logró un acuerdo en Ginebra, Francia cree que, puesto que se están realizando múltiples avances en la esfera del desarme, a nivel tanto bilateral como multilateral, no es conveniente ir demasiado de prisa en la elaboración del programa comprensivo de desarme, el cual tiende a fijar las perspectivas de desarme en diversas esferas al mismo tiempo. Por tanto, hubimos de abstenernos en la votación sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva en el que se exhorta a la Conferencia de Desarme a considerar en 1991 la reanudación de la labor del Comité ad hoc.

Sr. REESE (Australia) (interpretación del inglés): La delegación de Australia votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/44/L.36, titulado "Reducción de los presupuestos militares". Lo hizo así porque apoyamos firmemente el principio de que los presupuestos militares deben congelarse y reducirse. También creemos en la necesidad de transparencia y posibilidad de comparación de los presupuestos militares.

Además, Australia apoya todos los principios que han de regir las futuras medidas de los Estados para congelar y reducir los presupuestos militares, contenidos en el anexo del proyecto de resolución.

Nos complace también el que se haya suprimido un tema del programa de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

No obstante, quiero hacer hincapié en nuestras reservas acerca de la forma en que se ha abordado esta cuestión. A nuestro juicio, no es adecuado tratar de solucionar los problemas que no se han resuelto en la Comisión de Desarme trayéndolos a la Primera Comisión y sometiéndolos a votación. Con ello se socava el espíritu de consenso con que funciona la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y no nos gustaría que esa práctica se extendiera a otros temas del programa.

También quiero explicar nuestro voto a favor del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/44.L.2/Rev.1, sobre el programa comprensivo de desarme. Sin embargo, queremos observar que hubiéramos preferido que el proyecto de resolución utilizara las mismas palabras que se aprobaron por consenso en la Conferencia de Desarme en su informe de 1989 a la Asamblea General. Asimismo, tomamos nota de que en el párrafo 1 de la parte dispositiva se exhorta a la Conferencia de Desarme a que haga algo que hace anualmente en todo caso, a saber, examinar los temas de su programa que incluye llegar a un acuerdo sobre su proyecto de programa.

Puesto que estamos ahora en la votación del tema relativo al programa comprensivo de desarme, creo que es el momento adecuado para que Australia se una a los que han hablado ya esta mañana para rendir tributo al Embajador García Robles por su importante contribución a la limitación de armamentos y al desarme.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concedo ahora la palabra al Secretario de la Comisión para que dé lectura a una comunicación dirigida al Presidente de la Primera Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Primera Comisión) (interpretación del inglés): Se trata de una comunicación del Embajador Jayasingha, Representante Permanente adjunto de Sri Lanka, en nombre de los miembros no alineados del Comité Especial del Océano Indico, que dice lo siguiente:

"Las consultas sobre el tema 67, 'Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz', siguen realizándose y no terminarán antes del viernes, 17 de noviembre. Por tanto, solicitamos que el examen de este tema se aplace para una fecha posterior."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la petición hecha a la Comisión de que se aplace para una fecha posterior el examen del tema 67, relativo a la aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz, entiendo que la Comisión accede a esta petición.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Esta tarde nos ocuparemos del examen de los temas incluidos en el grupo 1, proyecto de resolución A/C.1/44/L.8/Rev.1; el grupo 7, proyecto de resolución A/C.1/44/L.53/Rev.3 y el grupo 13, proyectos de resolución A/C.1/44/L.41/Rev.2 y L.46/Rev.1.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.